



PUEBLO DE  
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2295  
CHEPICA, Noviembre 08 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- La solicitud presentada por Centro General de Padres y Apoderados Auquinco, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar actividad de esparcimiento, el día 16 de Noviembre de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

**VISTOS:**

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE A CENTRO DE PADRES Y APODERADOS AUQUINCO**, comuna de Chépica, para realizar actividad de esparcimiento el día 16 de Noviembre de 2017, en Ramada Auquinco, comuna de Chépica, desde las 19:00 a las 23:00 horas.
- 2.- No está autorizado expendio de bebidas alcohólicas en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA  
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



FHR/KAV/scl.

**Distribución:**

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

SOLICITUD

Folio: 011/1542

Fecha: 08.11.17

Contacto: 486239834

DE: Directiva Centro General de Padres y Apoderados de la escuela Luis Athas de Auquingo.

A: Sra. Rebeca Cofre Calderón  
Alcaldesa de la I. Municipalidad de Chépica.

Respetuosamente exponemos y solicitamos lo siguiente:

Que, el Centro general de padres y apoderados ha organizado realizar actividades de esparcimiento, de carácter participativo entre los agentes de la comunidad educativa, en la ramada de Auquingo.

Que, nos hemos propuesto como objetivo reunir fondos para ejecutar acciones en beneficio de nuestros alumnos.

Que, estas actividades además ayudarían a fortalecer lazos entre la comunidad educativa y el sector de Auquingo, dando a conocer a la comunidad valores que la escuela fomenta tales como; tolerancia, respeto y amistad, en un trabajo colaborativo, entre apoderados y los demás integrantes de la comunidad educativa.

Que, esta actividad se realizaría el día jueves 16 de noviembre en la ramada de Auquingo desde las 19:00 hrs, hasta las 23:00 hrs, donde se venderá completos, choripanes y bebidas.

Por lo antes expuesto solicito a Ud que nos de su consentimiento y autorice a realizar esta actividad.

Esperando una favorable acogida.

Saluda atte. A Ud.

Karyn Cañete Becerra

16.392.497-8

Presidenta Centro General de Padres y apoderados



Maritza Escobar Mujica  
Maritza Escobar Mujica  
14294778-7  
Secretaria Centro General  
Padres y Apoderados

Carmen Pino Guajardo  
Carmen Pino Guajardo  
15.119.459-1  
Tesorera Centro General  
Padres y Apoderados

Auquingo, 08 de noviembre de 2017.